

RAD. 680014003001-2020-00045-00

Al despacho del señor Juez hoy, informando que el partidador designado dentro del presente proceso solicita se libre mandamiento de pago en contra de CRISTOBAL ARAQUE MORENO, ESPERANZA ARAQUE MORENO, HECTOR ARAQUE MORENO Y GENY YASMIN ARAQUE PEÑA sobre la suma fijada como honorarios por valor de \$1.500.000. Sin embargo, en escrito presentado posteriormente a lo inicialmente solicitado, manifiesta al Juzgado que los mencionados se encuentran a Paz y Salvo.

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo manifestado por el auxiliar de justicia DIEGO ARMANDO BADILLO HERNANDEZ en su calidad de Partidor dentro de las presentes diligencias, no es procedente librar el mandamiento de pago solicitado, como quiera que le fueron cancelados los honorarios fijados por la suma de \$1.500.000.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022